

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

 LOTEO

 URBANIZACION

 LOTEO CON CONSTRUCCION  
SIMULTANEA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION  
SIMULTANEA


Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**BUIN**

REGIÓN :METROPOLITANA

URBANO     RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
<b>108</b>
Fecha de Aprobación
<b>11.07.2018</b>
ROL S.T.I
<b>155-56</b>

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° BU 34 22.04.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 864 de fecha 28.02.2017
- E) La Resolución de División Predial con A.U.D.P. N° 71/2011 de fecha 20.05.2011.
- F) La Resolución de aprobación de Loteo con Construcción Simultánea N° 60 de fecha 11 de Mayo de 2017.

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA para el predio ubicado en calle/avenida VILLASECA N° 390, localidad o loteo F-2 (RESOLUCION N° 19/2017) sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° BU 34/2018.  
Todo en conformidad al nuevo Plano DE MODIF. DE LOTEO LAMINA HB que se aprueba con la presente resolución.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.</b>	<b>77.390.390-5</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>RICARDO POSADA COPANO</b>	<b>5.023.009-0</b>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>MANUEL MÉJIAS CUEVAS</b>	<b>9.014.753-6</b>

### 4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	<b>60/2017</b>	FECHA	<b>11.05.2017</b>	RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----
RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----	RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----

### 5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

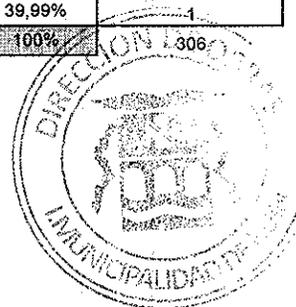
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
<b>65.470,15</b>	-----

### 6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

MZ	CANTIDAD DE LOTES	Sup. (m2)	MZ	CANTIDAD DE LOTES	Sup. (m2)	MZ	CANTIDAD DE LOTES	Sup. (m2)
N° A	40	4.827,93	N° D	16	1.672,04	N° G	47	5.558,85
N° B	91	9.297,87	N° E	23	2.357,81	N°	---	---
N° C	29	3.490,76	N° F	53	5.485,39	<b>TOTAL MZ:</b>		<b>32.690,65</b>

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)     SI     NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	32.690,65	49,93%	299
AREAS VERDES (CESIÓN)	4.817,09	7,36%	4
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	1.468,22	2,24%	1
VIALIDAD	26.180,96	39,99%	1
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>65.470,15</b>	<b>100%</b>	



URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS (INFORMATIVOS)		PROYECTISTA
<input type="checkbox"/>	Pavimentación	-----
<input type="checkbox"/>	Agua Potable	-----
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas	-----
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	-----
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	-----
<input type="checkbox"/>	Gas	-----
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	-----
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	-----
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	-----
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar): Corrientes Débiles	-----

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)					\$ 500.718
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	-----	FECHA	-----	(-)
SALDO A PAGAR					\$ 500.718
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1751352	FECHA	11.07.2018	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en el denominado Lote F-2 actualmente con la dirección por Calle Villaseca N°390, Lote F-2, el cual fue originado por Resolución de División Predial con A.U.D.P. N° 19/2017 de fecha 28.02.2017.
2.- Dicha aprobación consta en la Modificación al proyecto aprobado se refiere a la rectificación de distanciamientos entre unidades. Además, por otra parte, el lote destinado a Equipamiento Comercial tuvo un aumento de superficie. Ambas modificaciones mencionadas generan una redistribución de superficies en el loteo, las cuales se mencionan en el punto seis, cuadro número dos.
3.- La presente Modificación, genera ajustes en las dimensiones de las manzanas A, B, C, D, E, F y G, señaladas en el cuadro número uno del punto seis de la presente resolución.
4.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
6.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
7.- Para la Recepción Final deberá contar con las obras de urbanización ejecutadas para la accesibilidad del Conjunto.
8.- Los proyectos de Alumbrado Público y Areas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.
9.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.

  
**NATALIA SANGUINETTI CÁCERES**  
 ARQUITECTA REVISORA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 GIG/NSC/nsc

  
**GUILLERMO IBACAGHE GÓMEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES